

24 de febrero de 2008
DF-CI-0285-2008

Señores
Gerentes Generales
Entidades Autorizadas

Estimados Señores:

En atención al cumplimiento obligatorio de las Leyes, Directrices y normativas relacionadas con el manejo de fondos Públicos por parte de las Entidades Públicas y Privadas, se les remite el oficio de la Contraloría General de la República con el fin de se tomen las medidas pertinentes en la administración de los recursos del FOSUVI, requerimientos que serán sujetos de revisión por parte de la Contraloría General de la República, Auditoría Interna y la Dirección FOSUVI del BANHVI cuando así lo requieran.

Se les remite copia del oficio de divulgación de Control Interno de la Contraloría General de la República remitido por medio de correo electrónico, para que tomen las medidas administrativas correspondientes de acuerdo con el sector de su competencia.

Por lo anterior les solicitamos que dicha información, sea remitida a los departamentos, unidades responsables del manejo de los Recursos FOSUVI y las Auditorías Internas, asimismo les recordamos la observancia en el cumplimiento de las demás leyes y directrices de la Contraloría General de la República relacionada con el manejo de recursos públicos.

Atentamente,

Martha Camacho Murillo, MBA.
Directora FOSUVI

MCM/elc/hmc



Juan de Dios Rojas Cascante, Gerente General a. i. Banhvi
Archivo

-----Mensaje original-----

De: contraloria.general@cgr.go.cr [<mailto:contraloria.general@cgr.go.cr>]

Enviado el: Viernes, 20 de Febrero de 2009 04:35 a.m.

Para: Vargas Elizondo Nidya

Asunto: Divulgación de Normas de Control Interno

6 de febrero, 2009

Estimado (a) señor (a):

NIDIA MARIA VARGAS ELIZONDO

Me resulta grato comunicarle que en el Diario Oficial “La Gaceta” N° 26 del 6 de febrero en curso, se publicaron las nuevas “Normas de control interno para el Sector Público” (N-2-2009-CO-DFOE), las cuales responden al esfuerzo de actualización y simplificación de la normativa emitida por la Contraloría General de la República. Se trata de un documento con una estructura más sencilla que su predecesor, con enunciados generales que procuran la autodeterminación de las instituciones en materia de control interno, con un conocimiento de sus riesgos, sus oportunidades de mejora y sus capacidades, y sin perder de vista el ordenamiento que la rige.

En concordancia con esta visión, y teniendo presente la experiencia que el sector público ha acumulado en materia de control interno, la emisión de estas normas trae consigo la derogación de otros cuerpos técnicos regulatorios que ya han cumplido su objetivo contribuyendo a una gestión ordenada y apegada a criterios de eficiencia, eficacia y legalidad, pero que en virtud de la evolución experimentada por la Administración Pública en general, deben dar paso a estándares que favorezcan una actuación proactiva de la administración con base en un criterio institucional y una cultura de control interno vigorizados, particularmente a través de los años recientes.

Por otra parte, el 5 de febrero también se publicaron, en “La Gaceta” N° 25, las “Normas de control interno para los sujetos privados que custodien o administren, por cualquier título, fondos públicos” (N-1-2009-CO-DFOE), las cuales reúnen estándares mínimos en respuesta a la disposición jurídica según la cual tales sujetos deben aplicar en su gestión los principios y las normas técnicas de control interno que al efecto emita la Contraloría General, y tienen presentes las diferencias de su naturaleza respecto de las instituciones públicas, así como la existencia de diversas regulaciones legales, contractuales, convencionales y de otro tipo, establecidas por el ordenamiento jurídico y por la administración que les trasladan fondos, las cuales deben observarse en la

gestión respectiva. En ese sentido, esta normativa también debe ser considerada por las instituciones que confieren los recursos a esos sujetos privados.

A fin de coadyuvar a una aplicación acertada de ambos cuerpos normativos en procura de sistemas de control interno efectivos, la Contraloría General emprenderá próximamente diversas actividades de divulgación y capacitación, para las diversas instituciones del Sector Público.

Adjunto encontrará los archivos electrónicos de los documentos en referencia, lo cuales están disponibles en la dirección de Internet www.cgr.go.cr .

Agradezco su atención.

Atentamente,

Walter Ramírez Ramírez
Gerente - División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Contraloría General de la República